ACUERDO DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LA PLATAFORMA MATTERMOST (EXPT25-00053)

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por acuerdo del Órgano de Contratación de Sandetel de fecha 3 de diciembre de 2024, se aprobó la iniciación de la contratación de Adquisición y renovación de suscripciones de la plataforma Mattermost (EXPT25-00053) para SANDETEL, de acuerdo con lo establecido en los artículos 151 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO: Por acuerdo de fecha 8 de abril de 2025, ha sido aprobado el Expediente y sus pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

TERCERO: Dicha licitación ha sido objeto de publicación en el Perfil de Contratante de la https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=831196), siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 2 de julio de 2025 a las 12:00 horas.

CUARTO: Una vez comprobadas las ofertas presentadas, se observa que no se ha presentado ninguna a la Adquisición y renovación de suscripciones de la plataforma Mattermost (EXPT25-00053).

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: La licitación del contrato de servicios que por razón a su cuantía no supera los umbrales establecidos por la LCSP para su sometimiento a regulación armonizada, ha sido llevada a cabo de conformidad con las reglas sobre la preparación y adjudicación de los contratos del sector público, establecidas en las Secciones 1ª y 2ª del Capítulo I del Título I del Libro II, conforme lo dispuesto en el artículo 318 de la LCSP.

SEGUNDO: La competencia del Órgano de Contratación para resolver que ostenta mediante firma solidaria el Director Gerente de Sandetel, viene determinada en virtud del artículo 31 de los Estatutos Sociales de la entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Declarar desierta la licitación de la Adquisición y renovación de suscripciones de la plataforma Mattermost (EXPT25-00053).

SEGUNDO: Publicar la declaración en el perfil de contratante.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	09/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm2PJLM5JKL7VBVX8PNGUV6AZ82	PÁG. 1/2

Fdo.: Sergio Gómez Rojas
Director Gerente de Sandetel
Órgano de Contratación

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja
41092 – Sevilla

Adquisición y renovación de suscripciones de la plataforma Mattermost (EXPT25-00053)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	09/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm2PJLM5JKL7VBVX8PNGUV6AZ82	PÁG. 2/2